

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 19 de agosto de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 4.100 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Écija a Teba» (VP173/95).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de junio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 6.º, desde el cruce con la Vereda del Palmito hasta el cruce con el Camino de Martín de la Jara.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Vereda de Tres Mojoneros al Puente de Galleguillos» (VP181/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 13 de abril de 1964.

Tramo: 1.º, desde su inicio en la mojonera entre los términos municipales de Alanís, Hornachuelos (Córdoba) y Las Navas de la Concepción, hasta su encuentro con la Colada del Camino del Cementerio Nuevo.

Longitud: 6.250 metros.

Término municipal: Las Navas de la Concepción.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cordel de Cazalla y Extremadura» (VP186/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.

Tramo: 3.º

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: Constantina.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cordel de Cazalla y Extremadura» (VP187/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de noviembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.

Tramo: 4.º, desde el cruce con el arroyo de la Villa hasta su terminación en la carretera de El Pedroso, en el término municipal de Constantina (Sevilla).

Longitud: 1.900 metros.

Término municipal: Constantina.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cordel de Extremadura a Constantina» (VP193/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: 1.º, desde su inicio en el término municipal de Alanís con el de San Nicolás hasta su encuentro con la Vereda del Camino de la Fuente del Robledo.

Longitud: 2.300 metros.

Término municipal: San Nicolás del Puerto.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cordel de Extremadura a Constantina» (VP194/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.200 metros.

Término municipal: San Nicolás del Puerto.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Vereda de Las Navas de la Concepción» (VP196/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de mayo de 1966.

Tramo: 3.º

Longitud: 3.750 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda de Las Navas de la Concepción» (VP197/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de diciembre de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 12 de mayo de 1966.

Tramo: 4.º

Longitud: 2.400 metros.

Término municipal: Alanís.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cañada Real de Sayales o Senda» (VP243/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1932.

Tramo: 3.º, desde su encuentro con la Vereda de Cabeza Sancha y Vereda de Cazalla hasta la Carretera C-432 (Cazalla de la Sierra-Guadalcanal, p.k. 20).

Longitud: 8.978 metros.

Término municipal: Guadalcanal.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

**RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.**

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

#### R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda de Nava Honda» (VP244/97).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.  
Tramo: Tramo único.  
Longitud: 4.500 metros.  
Término municipal: El Pedroso.  
Provincia: Sevilla.
2. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y las Navas o Camino de los Carros» (VP295/99).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1947.  
Tramo: 1.º  
Longitud: 5.149 metros.  
Término municipal: Alanís.  
Provincia: Sevilla.
3. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y las Navas o Camino de los Carros» (VP296/99).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1947.  
Tramo: 2.º  
Longitud: 4.775 metros.  
Término municipal: Alanís.  
Provincia: Sevilla.
4. Vía pecuaria: «Cordel de Robledo y las Navas o Camino de los Carros» (VP297/99).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 1997.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1947.  
Tramo: 3.º  
Longitud: 2.810 metros.  
Término municipal: Alanís.  
Provincia: Sevilla.
5. Vía pecuaria: «Vereda del Valle» (VP54/97).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de marzo de 1997.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1941.

Tramo: 1.º  
Longitud: 8.150 metros.  
Término municipal: Cazalla de la Sierra.  
Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Rivera del Huéznar» (VP55/97).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 1997.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de diciembre de 1965.  
Tramo: 1.º  
Longitud: 1.404 metros.  
Término municipal: Constantina.  
Provincia: Sevilla.
7. Vía pecuaria: «Cordel de Cazalla a Cantillana» (VP56/97).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 1997.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958.  
Tramos: 1.º y 2.º  
Longitud: 3.208 metros.  
Término municipal: El Pedroso.  
Provincia: Sevilla.
8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Isla Menor» (VP95/97).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 18 de diciembre de 1997.  
Clasificación: Orden ministerial de fecha 12 de abril de 1970.  
Tramo: 1.º, desde su comienzo hasta un kilómetro en dirección al río.  
Longitud: 1.000 metros.  
Término municipal: Puebla del Río.  
Provincia: Sevilla.
9. Vía pecuaria: «Cañada Real de El Coronil» (VP012/98).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de enero de 1995.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.  
Tramo: 2.º  
Longitud: 2.300 metros.  
Término municipal: Utrera.  
Provincia: Sevilla.
10. Vía pecuaria: «Cordel del Pico, Mesas y Arca del Agua» (VP032/98).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de enero de 1995.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.  
Tramo: 4.º  
Longitud: 1.700 metros.  
Término municipal: Utrera.  
Provincia: Sevilla.
11. Vía pecuaria: «Cañada Real de Montellano y Morón» (VP049/98).  
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.  
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.  
Tramo: 1.º  
Longitud: 3.400 metros.  
Término municipal: Utrera.  
Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Montellano y Morón» (VP067/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 3.300 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real Venta Larga y Torre Alocaz a Sevilla» (VP069/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 5.º

Longitud: 3.100 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

14. Vía pecuaria: «Cañada Real Venta Larga y Torre Alocaz a Sevilla» (VP072/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 2.º

Longitud: 2.950 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

15. Vía pecuaria: «Vereda del Coronil o de las Mantecas» (VP108/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.100 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

16. Vía pecuaria: «Cañada Real de las Cabezas» (VP111/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 6.100 metros.

Termino municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (art. único, Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.*

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

#### RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real Venta Larga y Torre Alocaz a Sevilla» (VP129/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 2.930 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ubrique a Sevilla» (VP147/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 3.º

Longitud: 3.100 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada Real de Camargo o del Término» (VP148/94).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de enero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Tramo: 1.º

Longitud: 3.300 metros.

Término municipal: Utrera.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ubrique a Sevilla» (VP154/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.